

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION ESCOLAR

**ACTA Nro. 4
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**CÓDIGO DEL PROCESO:
COTO-MINEDUC-2023-001**

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA “CAMPOZANO”,
UBICADA EN LA PARROQUIA CAMPOZANO, CANTÓN PAJAN, PROVINCIA DE MANABI”**

En la ciudad de Quito D. M., a los 08 días del mes de septiembre de 2023, se reúne la Comisión Técnica conformada por: Diego Mauricio Rivadeneira Mayo, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Diego Paul Tobar Castro, en calidad Titular del área requirente, Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Profesional afín al objeto de contratación, designada mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2023-00063-R 18 de agosto de 2023, suscrita por el señor subsecretario de administración escolar, subrogante, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La servidora, Nathaly Carolina Meneses Muñoz, en calidad de secretaria de la Comisión Técnica, quien actuara sin voz ni voto.

ORDEN DEL DÍA:

Se procede a dar lectura y aprobación del orden del día:

1. Verificación de Quórum y aprobación del orden del día;
2. Normativa para esta etapa del procedimiento;
3. Número de Ofertas presentadas;
4. Errores convalidados por los oferentes;
5. Revisión cumplimiento de causas de rechazo;
6. Evaluación de ofertas;
7. Revisión de habilitación en el portal; y,
8. Resoluciones.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente de la Comisión Técnica, verifica que existe quórum para la presente reunión ya que se encuentran todos sus integrantes, a quienes hace conocer que se procederá de conformidad con lo que establece el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica

del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: “(...) La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple. (...)”, solicitándoles, además, que se pronuncien sobre el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

2. NORMATIVA PARA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO:

En concordancia con lo estipulado en el CAPITULO IV APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE EVALUACIÓN EN LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS, de la Codificación de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP-2016-0000072:

“Art. 164.- Parámetros de evaluación de las ofertas.- El presente Capítulo es aplicable a los parámetros de evaluación de las ofertas establecidos en las condiciones particulares de los modelos de pliegos de los diferentes procedimientos de contratación de Régimen Común y Subasta Inversa Electrónica que tienen por objeto establecer los criterios fundamentales para la determinación de las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas de los participantes y sus ofertas.

Art. 165.- De los parámetros de evaluación.- Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos en los modelos de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los respectivos procedimientos de contratación pública, los mismos que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

Art. 166.- Índices financieros.- Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos, los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo/máximo de cada uno de ellos, por lo que, los señalados en los modelos de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, son referenciales.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.

Art. 167.- De la evaluación.- Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas; según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:

1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple" tratándose de Subasta Inversa Electrónica, Menor Cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, Contratación Directa de consultoría; y,

2. En los demás procedimientos de contratación de Régimen Común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología "Cumple / No Cumple" cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje" a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se aplicará la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (requisitos mínimos).

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Art. 168.- Descalificación de la oferta.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.

En los procedimientos de Régimen Común para obras, bienes y/o servicios ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

En los procedimientos de contratación de consultoría, salvo Contratación Directa que se evalúa por la metodología "Cumple / No Cumple", para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la oferta técnica debe obtener al menos setenta (70) puntos, caso contrario será descalificada."

3. NÚMERO DE OFERTAS PRESENTADAS:

Las ofertas presentadas en el proceso se indican en el siguiente cuadro:

No.	OFERENTE	RUC
1	ARQ. WILLIAM ESPINOSA	1706652979001
2	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L	179246919001

4. ERRORES CONVALIDADOS POR LOS OFERENTES

Mediante Acta Nro. 3 de Convalidación de Errores de fecha 06 de septiembre de 2023, la comisión técnica determina que no ha encontrado errores convalidables, basados en lo determinado en el Modelo de Pliego, numeral 1.8. Convalidación de errores de forma, que indica que:

- *1.8. Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.*

El artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, menciona:“(...) Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos (...)”.

5. REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE CAUSAS DE RECHAZO:

La comisión técnica basada en lo descrito el Modelo de Pliego, numeral 1.9. Causas de rechazo, que indica que:

- *1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.*
- *1.9.4. Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.*

En este sentido, la comisión técnica ha determinado que el siguiente oferente, no cumple con la integridad de la oferta, según lo establece en el pliego del presente proceso:

Nro.	OFERENTE	INTEGRIDAD DE LA OFERTA		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARQ. WILLIAM ESPINOSA		X	X		X	

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad a lo dispuesto en la Sección IV “VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS” de los Pliegos del Procedimiento de “CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA “CAMPOZANO”, UBICADA EN LA PARROQUIA CAMPOZANO, CANTÓN PAJAN, PROVINCIA DE MANABI” signado con el Código Nro. COTO-MINEDUC-20223-001, se contempla lo siguiente:

“4.1 Evaluación de la oferta:

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se aplicará la metodología cumple / no cumple.

- 6.1.1 **Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE 1:		ARQ. WILLIAM ESPINOSA	
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO		NO CUMPLE	EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CON NOMBRE "1 FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA" DE LA PAGINA 1 A LA 7 Y EN EL ARCHIVO "1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO" DE LA PAGINA 1 A LA 7, EXISTIENDO UN ERROR EN LA REDACCION DENTRO DE "SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA - 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO" EL TEXTO DICE "El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por MINISTERIO DE EDUCACIÓN, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por sus propios derechos declara que:" DONDE DEBE DECIR "El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por MINISTERIO DE EDUCACION para la ejecución de “CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA “CAMPOZANO”, UBICADA EN LA PARROQUIA CAMPOZANO, CANTÓN PAJAN, PROVINCIA DE MANABI”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por sus propios derechos declaran que:"
1.2. DATOS DEL OFERENTE	CUMPLE		EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO “1 FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA” DE LA PAGINA 8 Y SUS ANEXOS EN EL DOCUMENTO “1.2 y 1.3 HABILITANTES JUNTOS DE ESPINOZA” DE LA PAGINA 1 A LA 10
1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas	CUMPLE		EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO “1 FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA” DE LA PAGINA 9-14, EN EL ARCHIVO “1.3 DECLARACIONES DE

jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.			<i>PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES</i> Y SUS ANEXOS EN EL DOCUMENTO "1.2 y 1.3 HABILITANTES JUNTOS DE ESPINOZA"
1.4 Situación financiera	CUMPLE		EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "1 / FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA" EN LA PAGINA 15 Y EN LOS ANEXOS EN EL ARCHIVO "1.4 Indices Financieros de WILLIAN ESPINOSA" Y "1.4.1 IR 2022"
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	CUMPLE		EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "1 / FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA" DE LA PAGINA 15-47 Y EN EL ANEXO "1-5-2 TABLA DE DESCRIPCION DERUBROS UNIDADES CANTIDADES Y PRECIOS"
1.6 Análisis de precios unitarios	CUMPLE		EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "1 / FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA" EN LA PAGINA 47 Y EN LOS ANEXOS "1-6-1 APUS EXCEL" Y "1-6-2 APUS PDF"
1.7 Metodología de construcción	CUMPLE		EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "1 / FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA" EN LA PAGINA 47 Y EL FORMULARIO 2.1 SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
1.8 Cronograma valorado de trabajos	CUMPLE		EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "1 / FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA" DE LA PAGINA 47 A LA 48 CON LOS SIGUIENTES ANEXOS "1-8-1 CRONOGRAMA VALORADO DE OBRA"; "1-8-2 CRONOGRAMA VALORADO DE OBRA"; "1-8-3 CRONOGRAMA DE OBRA.mpp"; "1-8-4 CRONOGRAMA DE OBRA"; "1-8-5 RUTA CRITICA; 1-8-6 LINEA BASE"
1.9 Experiencia del oferente	CUMPLE		EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "1 / FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA" DE LA PAGINA 48-49
Experiencia General mínima	CUMPLE		<p>Para la experiencia general se tiene: Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Periodo: Desde 03/05/2016 hasta 03/10/2017 Detalle de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA MAYOR "SAN ISIDRO" UBICADA EN LA PARROQUIA SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA Monto: USD. 4.116.684,14</p> <p>En la presente Acta, el Arq. William Espinosa Guerron contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia general mínima de USD. 4.116.684,14, CUMPLE.</p> <p>Para la experiencia general se tiene: Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: MIISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS</p>

		<p>Periodo: Desde 03/05/2016 hasta 25/08/2023 Detalle de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR "VENTANAS (ZAPOTAL VIEJO)" UBICADA EN LA PARROQUIA ZAPOTAL, CANTÓN VENTANAS PROVINCIA DE LOS RÍOS Monto: USD. 4.076.059,62</p> <p>En la presente Acta, el Arq. William Espinosa Guerron contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia general mínima de USD. 4.076.059,62, CUMPLE.</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	CUMPLE	<p>Para la específica mínima se tiene: Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Periodo: Desde 03/05/2016 hasta 03/10/2017 Detalle de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA MAYOR "SAN ISIDRO" UBICADA EN LA PARROQUIA SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA Monto: USD. 4.116.684,14 En la presente Acta, el Arq. William Espinosa Guerron contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia general mínima de USD. 4.116.684,14, CUMPLE.</p> <p>Para la específica mínima se tiene: Documento: ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL Contratante: MIISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Periodo: Desde 03/05/2016 hasta 25/08/2023 Detalle de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR "VENTANAS (ZAPOTAL VIEJO)" UBICADA EN LA PARROQUIA ZAPOTAL, CANTÓN VENTANAS PROVINCIA DE LOS RÍOS Monto: USD. 4.076.059,62 En la presente Acta, el Arq. William Espinosa Guerron contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia general mínima de USD. 4.076.059,62, CUMPLE.</p>
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto	CUMPLE	<p>EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "I / FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA" DE LA PAGINA 50 A LA 53 Y EL FORMULARIO 2.1 SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"</p>
1.11 Equipo asignado al proyecto	CUMPLE	<p>EL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "I / FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA" DE LA PAGINA 53 A LA 54 Y EL FORMULARIO 2.1 SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE</p>

			CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA 2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.	CUMPLE		SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	CUMPLE		SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO"
IV FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN	CUMPLE		SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "IV FORMULARIO SUBCONTRATACION_firmado" Y EN EL ANEXO "IV.1 HABILITANTES VICTOR IBARRA"

OFERENTE 2	PUENTES Y CALSADAS INFRAESTRUCTURA S.L		
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1 Presentación y compromiso	CUMPLE		Se encuentra en el archivo "1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO-signed" de la pagina 1 a la 8
1.2. DATOS DEL OFERENTE	CUMPLE		Se encuentra en el archivo "1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE-signed" en la pagina 1
1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	CUMPLE		Se encuentra en el archivo "1.3 DECLARACION - signed" de la pagina 1 a la 9
1.4 Situación financiera	CUMPLE		Se encuentra en el archivo "1.4 SITUACION FINANCIERA-signed" en la pagina 1, se encuentra en la carpeta "ANEXO 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA" el archivo "ANEXO 1.4 CARTA ÍNDICES FINANCIEROS-signed-signed" en la pagina 1; y el archivo "ANEXO 1.4-signed" de la pagina 1 a la pagina 23.
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	CUMPLE		Se encuentra en el archivo "1.5 TABLA DE CANTIDADES-signed" de la pagina 1 a la 16
1.6 Análisis de precios unitarios	CUMPLE		Se encuentra en el archivo "1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS-signed" de la pagina 1 a la 278
1.7 Metodología de construcción	CUMPLE		Se encuentra en el archivo "1.7 METODOLOGÍA-signed" en la pagina 1 y el formulario 2,1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología se encuentra en el archivo "2. FORMULARIO 2 PARAMETROS CONTRACTUALES-signed" de la pagina 1 a la 2.
1.8 Cronograma valorado de trabajos	CUMPLE		Se encuentra en el archivo "1.8 CRONOGRAMA CAMPOZANO VS 01-signed" de la página 1 a la 15; como anexo el archivo "1.8 CRONOGRAMA GANTT. Signed" de la página 1 a la 15
1.9 Experiencia del oferente	CUMPLE		
Experiencia General mínima	CUMPLE		Documento: Acta de Entrega Recepción Definitiva Contratante: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Periodo: del 15/01/2016 al 28/04/2017 Detalle de la obra: Construcción y Equipamiento del Hospital Los Ceibos de la Ciudad de Guayaquil Monto: USD. \$ 200.275.473,10

		<p>En la presente Acta, la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L. contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia general mínima de USD. \$ 200.275.473,10, CUMPLE.</p> <p>Documento: Acta de Entrega Recepción Definitiva Contratante: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Periodo: del 20/09/2016 al 24/12/2017 Detalle de la obra: Construcción y equipamiento del Nuveo Hospital del IESS Quito Sur Monto: USD. \$ 198.800.000,00</p> <p>En la presente Acta, la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L. contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia general mínima de USD. \$ 198.800,00, CUMPLE.</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	CUMPLE	<p>Documento: Acta de entrega de recepción provisional Contratante: Ministerio de Educación Periodo: desde 10/01/2022 hasta 31/12/2022 Detalle de la obra: Construcción de la repotenciación UE Angel Polibio Chavez en la Parroquia Angel Polibio Chavez Cantón Guaranda Provincia de Bolivar Monto: USD. \$ 7.967.121,95</p> <p>En la presente Acta, la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L. contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia específica mínima de USD. \$ 7.967.121,95, CUMPLE.</p> <p>Documento: Acta de entrega de recepción provisional Contratante: Ministerio de Educación Periodo: desde 07/01/2022 hasta 30/12/2022 Detalle de la obra: Construcción de la repotenciación Unidad Educativa Natalia Jarrin, Parroquia Cayambe Cantón Cayambe Provincia de Pichincha Monto: USD. \$ 5.083.551,27</p> <p>En la presente Acta, la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L. contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia específica mínima de USD. \$ 5.083.551,27, CUMPLE.</p> <p>Documento: Acta de entrega de recepción provisional Contratante: Ministerio de Educación Periodo: desde 07/01/2022 hasta 15/12/2022 Detalle de la obra: Construcción de la repotenciación UE Quevedo, en la Parroquia 24 de mayo Cantón Quevedo Provincia de Los Ríos Monto: USD. \$ 8.852.451,07</p> <p>En la presente Acta, la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L. contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia específica mínima de USD. \$ 8.852.451,07, CUMPLE.</p> <p>Documento: Acta de entrega de recepción provisional</p>

			<p>Contratante: Ministerio de Educación Periodo: desde 07/01/2022 hasta 10/12/2022 Detalle de la obra: Construcción de la repotenciación UEIB Surupucyu, en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar Monto: USD. \$ 5.532.704,33</p> <p>En la presente Acta, la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L. contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia específica mínima de USD. \$ 5.532.704,33, CUMPLE.</p> <p>Documento: Acta de entrega de recepción provisional Contratante: Ministerio de Educación Periodo: desde 07/01/2022 hasta 15/12/2022 Detalle de la obra: Construcción de la repotenciación UE Nicolas Infante Díaz, en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo Provincia de Los Ríos Monto: USD. \$ 8.811.197,99</p> <p>En la presente Acta, la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L. contratista del proyecto en mención, justifica un monto en la experiencia específica mínima de USD. \$ 8.811.197,99, CUMPLE.</p>
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto	CUMPLE		<p>Se encuentra en el archivo "1.10 PERSONAL TECNICO -signed" de la pagina 1 a la 2 y el formulario 2,1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología se encuentra en el archivo "2. FORMULARIO 2 PARAMETROS CONTRACTUALES-signed" de la pagina 1 a la 2.</p>
1.11 Equipo asignado al proyecto	CUMPLE		<p>Se encuentra en el archivo "1.11 EQUIPO MINIMO-signed" en la pagina 1 y el formulario 2,1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología se encuentra en el archivo "2. FORMULARIO 2 PARAMETROS CONTRACTUALES-signed" de la pagina 1 a la 2.</p>
<p>II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA</p> <p>2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.</p>	CUMPLE		<p>Se encuentra en el archivo "3. FORMULARIO 3 ASOCIACION O CONSORCIO-signed" de la pagina 1 a la 2</p>
<p>III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</p>	CUMPLE		<p>Se encuentra en el archivo "3. FORMULARIO 3 ASOCIACION O CONSORCIO-signed" de la pagina 1 a la 2</p>
<p>IV FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN</p>	CUMPLE		<p>Se encuentra en el archivo "4. FORMULARIO 4 SUBCONTRATACION-signed" de la pagina 1 a la 2</p>

La comisión técnica del procedimiento es esta etapa concluye; que UN de los oferentes participantes quedan habilitados para la siguiente etapa de calificación. Mismos que se detallan a continuación:

NRO.	OFERENTE	HABILITADO A LA CALIFICACIÓN
1	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA. S.L	Habilitado

Por lo expuesto y en concordancia con lo referido en el **numeral 31. EVALUACIÓN POR PUNTAJE**, de las Especificaciones Técnicas del proceso **“CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA “CAMPOZANO”, UBICADA EN LA PARROQUIA CAMPOZANO, CANTÓN PAJAN, PROVINCIA DE MANABI”** que contempla:

“Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

La evaluación por puntaje se basa en el “INSTRUCTIVO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DIRIGIDO A ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEEDORES” de octubre de 2017 elaborada por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”.

En referencia se tomaron los siguientes puntos para la elaboración:

Parámetro	Valoración
Experiencia general*	20 puntos
Experiencia específica*	24 puntos
Experiencia del personal técnico clave**	1 puntos
Oferta económica	50 puntos
SUBTOTAL	95 puntos
Subcontratación***	5 puntos
TOTAL	100 puntos

Para la evaluación de la experiencia general y específica el Ministerio de Educación, observará la metodología de evaluación por puntaje, desarrollada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme la normativa que rige para el efecto.

** Si el oferente presenta contratos con un monto superior al mínimo requerido en experiencia general o específica, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que éste presente.*

*** Conforme lo establecido por el SERCOP en las Resoluciones No. RE-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, este parámetro no será objeto de evaluación por puntaje, sin embargo, el MFC (PL) exige se incluya un puntaje para*

este parámetro, por ello se hace constar con 1 punto, el cual será otorgado a todos los oferentes que presenten el Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Parámetros en etapa contractual.

*** Los oferentes deberán llenar la información correspondiente a la "Subcontratación" a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE, la cual deberá contener la identificación del rubro, el valor, y la identificación del porcentaje de participación del subcontratado respecto del monto contractual."

Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta que los subcontratistas no deben tener relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual se comprometen a prestar sus servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que representa no deberán tener relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

En aquellos procedimientos de contratación, en cuyo caso se cuente con la etapa de calificación bajo la metodología por puntaje, y siempre que la entidad contratante determine la experiencia como parámetro de calificación, se deberá observar los siguientes criterios:

- El monto máximo que la entidad podrá otorgar puntaje a un oferente será del resultado de multiplicar el factor 1,25 por el Presupuesto Referencial.
- Si el oferente presenta contratos con un monto superior al mínimo requerido por la entidad contratante en experiencia general o específica, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que éste presente.
- La entidad contratante no otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio."

Con estas consideraciones la Comisión Técnica procede a la calificación de la oferta que pasó la primera etapa de evaluación, para lo cual se desprende el siguiente detalle:

Parámetro	Valoración	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.
Experiencia general *	20 puntos	20
Experiencia específica *	24 puntos	24
Experiencia del personal técnico clave **	1 punto	1
Oferta económica	50 puntos	50
SUBTOTAL	95 puntos	95
Subcontratación	5 puntos	0
TOTAL	100 puntos	95

7. REVISIÓN DE HABILITACIÓN EN EL PORTAL. -

Se adjunta documento anexo con las capturas de pantalla de la habilitación de los oferentes, así como de sus socios o accionistas.

8. RESOLUCIONES. -

Siendo las 22h00 del 08 de septiembre de 2023, sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica, da por culminada la reunión “DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”; para constancia de la misma, dispone al Secretaria levante el Acta Nro. 4 DE “EVALUACIÓN DE OFERTAS” y remita a los miembros de la Comisión Técnica para su aprobación y posterior suscripción electrónica.

El Presidente de la Comisión Técnica dispone al Secretario que el Acta Nro. 4 “DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, se envíe a la Dirección Nacional de Compras Públicas, para solicitar la publicación en la página Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, además se adjuntan los siguientes anexos:

1. Anexo 3 “Revisión de habilitación en el portal”
2. Informe De Recomendación De Adjudicación Código Del Proceso COTO-MINEDUC-2023-001 de fecha 08 de septiembre de 2023.

LA COMISIÓN TÉCNICA

**Diego Mauricio Rivadeneira Moya
Presidente de la Comisión Técnica**

**Diego Paúl Tobar Castro
Titular del Área Requirente**

**Danilo Gustavo Estévez Espinosa
Profesional Afín al Objeto de Contratación**

Lo certifico. Sin voz ni voto.

Nathaly Carolina Meneses Muñoz
Secretaria de la Comisión Técnica